STUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO PROCESO:	**SMC-030-SG-2024**
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, CARTUCHOS, TONER PARA IMPRESORAS, UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**1 ECONOMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad **ASPECTO TECNICO.** El suministro que se contrata, se hace con fundamento en el costo del mercado. En el caso de la papelería y accesorios existen personas naturales y empresas con capacidad para ofertar. Con el objetivo de estimar el valor del objeto a contratar y cumplir con lo dispuesto en el decreto 1082, la Secretaria General y de Gobierno realizó el presupuesto basado en el histórico de contratación del

	Municipio. Con base en este ejercicio se determinó como presupuesto oficial de la presente convocatoria la suma de este presupuesto incluye todos los impuestos a que haya lugar. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. **REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**-¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **Detalle del Proceso Número: MC-079-2023** ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DABEIBA **Informacion General del Proceso** Tipo de Proceso: Contratación Mínima Cuantía Estado del Proceso: Celebrado Asociado al Acuerdo de Paz: No Documentos tipo: No ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?: ¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?: No Régimen de Contratación: Estatuto General de Contratación Grupo: [E] Productos de Uso Final Segmento: [44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros Familia: [4412] Suministros de oficina Clase: [441217] Instrumentos de escritura Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar: ADQUISICION DE PAPELERIA, TINTAS, TONNER Y ELEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL-DABEIBA Cuantía a Contratar: $ 25.519,002 Moneda de Pago: Peso Colombiano Tipo de Contrato: Suministro Tipo de Gasto: Funcionamiento Fuentes de Financiación: Fuente | Otro Recurso | Valor **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad: NUMERO PROCESO: MC-079-2023 OBJETO: ADQUISICION DE PAPELERIA, TINTAS, TONNER Y ELEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS VALOR: $ 25,519,002

		DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL-DABEIBA		

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia en ejercicio de sus funciones misionales que le competen y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere proveer a las distintas dependencias municipales de los elementos esenciales de trabajo como papelería y equipos y en general con todos los elementos esenciales para las oficinas del área administrativa.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de estos suministros es la atención oportuna y adecuada del suministro de los elementos de papelería y equipos para las diferentes dependencias de la alcaldía, para que los funcionarios puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones, en procura de un efectivo funcionamiento.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá - Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo "para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGIA	SECTOR	PROGRAMA	INDICADOR
SAN PEDRO DE URABÁ GRANDE Y SOSTENIBLE	GOBIERNO JUSTO PARA TODOS	GOBIERNO EFICIENTE (45)	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)	Sistema de Gestión implementado (459902300)

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	**Funcionamiento: X**
	De Inversión: ____
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	**Código BPIN:**
	Año de vigencia:
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	**Recursos propios: ___**
	Presupuesto Nacional___/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: _X_
	Otros: ____ Cual?
Tipo:	**CDP: X**
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	**2.1.2.02.01.003**

Nombre del rubro presupuestal	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo
Saldo a comprometer	$36.400.000,00
Número del Radicado del Proyecto	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la Secretaría General y De Gobierno y sus Diferentes Áreas en el Municipio San Pedro De Urabá

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
RESALTADOR SURTIDO	Cajas	Indeterminada
A Z CARTA AZUL OSCURO	Unidad	Indeterminada
MARCADOR PERMANENTE SURTIDOS	cajas x 12	Indeterminada
BOLIGRAFO NEGRO	cajas x 12	Indeterminada
LAPIZ AZUL HB #2	Cajas x 12	Indeterminada
CALCULADORA MX-12B-WE/MX-12BK PLASTICA	unidad	Indeterminada
FOLDER CELUGUIA CARTA	unidad	Indeterminada
FOLDER CELUGUIA OFICIO	unidad	Indeterminada
CARTULINA BRISTOL AZUL PLIEGO 70 X 100	unidad	Indeterminada
PEGANTE LIQUIDO 1000 GR	unidad	Indeterminada
CORRECTOR LIQUIDO	caja	Indeterminada
GRAPADORA 2610 METALICA 1 BARRA	unidad	Indeterminada
GRAPADORA INDUSTRIAL 100-1 140 H	unidad	Indeterminada
PERFORADOR METALICA DOS ORIFICIO REF 120-20 HOJAS	unidad	Indeterminada
LIBRO DE ACTAS PASTA DURA OFICIO 200 F	unidad	Indeterminada
MARCADOR PERMANENTE NEGRO DELGADO(SHARPIE)	cajas x12	Indeterminada
MOUSE DX 120 USB NEGRO	unidad	Indeterminada
MEMORIA USB 16GB	unidad	Indeterminada
CLIP METALICO INSTITUCIONAL X 100 U	Caja x 100 unidades	Indeterminada
SEPARADOR CARTULINA 105 COLOR SURTIDO	Paquete x 5 unidades	Indeterminada
CLIP METALICO JUMBO X 50 UN	Cajas x 50 unidades	Indeterminada
GANCHO LEGAJADOR (PLASTICO) 12-15 CM	Paquetes x 20 unidades	Indeterminada
GRAPA STANDARD GALVANIZADA X 5000	Cajas x 5000 unidades	Indeterminada
POLICOVER CARTA TRANSPARENTE	Paquetes x 10	Indeterminada
PEGANTE EN BARRA 40 GR (PEGASTICK)	unidad	Indeterminada
RESMA PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75 GR	cajas x 10 unidades	Indeterminada

RESMA PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75 GR	Cajas x 10 unidades	Indeterminada
SACAGRAPAS	unidad	Indeterminada
SOBRE MANILA CATA X 100	Paquetes x 100 unidades	Indeterminada
SOBRE MANILA OFICIO X 100	Paquetes x 100 unidades	Indeterminada
TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASTICA	unidad	Indeterminada
TECLADO KB-110	unidad	Indeterminada
TIJERAS DE OFICINA GRANDES	unidad	Indeterminada
TINTA IMPRESORA EPSON 544	unidad	Indeterminada
TINTA IMPRESORA EPSON L 3150	unidad	Indeterminada
TINTA IMPRESORA EPSON L3110	unidad	Indeterminada
TINTA IMRESORA EPSON L3250	unidad	Indeterminada
TINTA IMPRESORA EPSON L396	unidad	Indeterminada
CARTULINA COLORES SURTIDOS	unidad	Indeterminada
BORRADOR	cajas	Indeterminada
CINTA TRANSPARENTE ANCHA	unidad	Indeterminada
CINTA TRANSPARENTE DELGADA	unidad	Indeterminada
SACAPUNTA	cajas x 24	Indeterminada
GANCHO DOBLE CLIP 1 ¼	cajas x 12	Indeterminada
LIBRETAS DE APUNTES	unidad	Indeterminada
CHINCHES PLASTICOS	caja	Indeterminada
HUELLEROS	unidad	Indeterminada
SEPARADOR FLECHITA	unidad	Indeterminada
SEPARADORES PLASTICOS TAMAÑO CARTA	unidad	Indeterminada
LAPIZ ROJO	Caja x 12	Indeterminada
REGLA ESCALA TRIANGULAR 30 CM	unidad	Indeterminada
REGLA LARGA 30 CM	unidad	Indeterminada
MARCADORES BORRABLES	cajas	Indeterminada
GRAPAS PARA GRAPADORA INDISTRIAL 100-140 H	cajas	Indeterminada
REGLA PLASTICA	unidad	Indeterminada
CLIP METALICO MARIPOSA X 50 PEQUEÑO	Cajas x 50	Indeterminada
CLIP METALICO MARIPOSA X 50 MEDIANO	Cajas x 50	Indeterminada
CLIP METALICO MARIPOSA X 50 GRANDE	Cajas x 50	Indeterminada
TABLERO ACRILICO 3 X 1,20 CM	unidad	Indeterminada
BORRADOR TABLERO ACRILICO	unidad	Indeterminada
TINTA PARA SELLOS	unidad	Indeterminada
FOLDER TAMAÑO CARTA	unidad	Indeterminada

TONER IMPRESORA LASER MFP 135 W NEGRO REFERENCIA W1105A	unidad	Indeterminada
TONER 285ª	Unidad	Indeterminada
TONER GENERICO DIIILS-LV3	unidad	Indeterminada
TONER ORIGINAL PARA HP 107	unidad	Indeterminada
TONER SAVID MO3054 NEGRO	unidad	Indeterminada
CARTUCHO NEGRO TINTA 812 DURABRITE EPSON WF 7820	unidad	Indeterminada
CARTUCHO CIAN TINTA 812 DURABRITE EPSON WF 7820	unidad	Indeterminada
CARTUCHO MAGENTA TINTA 812 DURABRITE EPSON WF 7820	unidad	Indeterminada
CARTUCHO AMARILLO TINTA 812 DURABRITE EPSON WF 7820	unidad	Indeterminada

DETALLE	CÓDIGO UNSPSC
Producto: Papel para impresión de computador	14111506
Producto : Carpetas	44122003
Producto : Sobres	44121503
Producto: Bolígrafos	44121701
Producto: Cinta Pegante	60105705
Producto: Lápices	44121706
Producto: Reglas	41111604
Producto: Tóner para impresoras	44103103
Producto: Clips para papel	44122104

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

- El oferente debe entregar el producto de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, cumpliendo con los requisitos de calidad, en perfectas condiciones de presentación y empaque, en el sitio donde sea requerido.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CITIZACIONES		MEDIA PRECIOS DE MERCADO
			COT.1	COT.2	
	RESALTADOR SURTIDO	Cajas x 12	24.000	21.600	22.800

	A Z CARTA AZUL OSCURO	Unidad	12.000	7.500	15.750
	MARCADOR PERMANENTE SURTIDOS	cajas x 12	36.000	21.600	28.800
	BOLIGRAFO NEGRO	cajas x 12	14.400	9.600	12.000
	LAPIZ AZUL HB #2	Cajas x 12	14.400	9.600	12.000
	CALCULADORA MX-12B-WE/MX-12BK PLASTICA	unidad	57.000	50.000	23.500
	FOLDER CELUGUIA CARTA	unidad	2.000	800	1.400
	FOLDER CELUGUIA OFICIO	unidad	2.500	1000	1.750
	CARTULINA BRISTOL AZUL PLIEGO 70 X 100	unidad	3.500	1.800	2.650
	PEGANTE LIQUIDO 1000 GR	unidad	28.000	28.000	28.000
	CORRECTOR LIQUIDO	Caja x 12	36.000	54.000	45.000
	GRAPADORA 2610 METALICA 1 BARRA	unidad	23.000	21.500	22.000
	GRAPADORA INDUSTRIAL 100-1 140 H	unidad	39.000	150.000	94.500
	PERFORADOR METALICA DOS ORIFICIO REF 120-20 HOJAS	unidad	20.000	23.500	21.500
	LIBRO DE ACTAS PASTA DURA OFICIO 200 F	unidad	25.000	21.000	23.000
	MARCADOR PERMANENTE NEGRO DELGADO(SHARPIE)	cajas x12	69.000	54.000	61.500
	MOUSE DX 120 USB NEGRO	unidad	26.400	35.000	30.700
	MEMORIA USB 16GB	unidad	30.000	36.400	33.200
	CLIP METALICO INSTITUCIONAL X 100 U	Caja x 100 unidades	3.000	3.000	3.000
	SEPARADOR CARTULINA 105 COLOR SURTIDO	Paquete x 5 unidades	4.500	2.800	3.650
	CLIP METALICO JUMBO X 50 UN	Cajas x 50 unidades	5.500	3.600	4.550
	GANCHO LEGAJADOR (PLASTICO) 12-15 CM	Paquetes x 20 unidades	6.000	4.000	5.000
	GRAPA STANDARD GALVANIZADA X 5000	Cajas x 5000 unidades	6.500	4.800	5.650
	POLICOVER CARTA TRANSPARENTE	Paquetes x 10	30.000	25.000	27.500
	PEGANTE EN BARRA 40 GR (PEGASTICK)	Cajas x 24	446.400	432.000	439.200
	RESMA PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75 GR	cajas x 10 unidades	288.000	220.000	254.000
	RESMA PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75 GR	Cajas x 10 unidades	360.000	260.000	310.000
	SACAGRAPAS	unidad	6.000	2.800	8.800
	SOBRE MANILA CATA X 100	Paquetes x 100 unidades	40.000	25.000	32.500
	SOBRE MANILA OFICIO X 100	Paquete x 100 unidades	40.000	25.000	32.500
	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASTICA	unidad	12.000	8.500	10.250
	TECLADO KB-110	unidad	51.600	60.000	55.500

	TIJERAS DE OFICINA GRANDES	unidad	12.000	9.000	10.500
	TINTA IMPRESORA EPSON 544	unidad	60.000	60.000	60.000
	TINTA IMPRESORA EPSON L 3150	unidad	240.000	250.000	245.000
	TINTA IMPRESORA EPSON L3110	unidad	240.000	250.000	245.000
	TINTA IMRESORA EPSON L3250	unidad	60.000	65.000	62.500
	TINTA IMPRESORA EPSON L396	unidad	60.000	65.000	62.500
	CARTULINA COLORES SURTIDOS	unidad	3.500	4.000	3.750
	BORRADOR	cajas x 24	12.000	14.000	13.000
	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	unidad	21.000	22.000	21.500
	CINTA TRANSPARENTE DELGADA	unidad	3.000	4.500	3.750
	SACAPUNTA	cajas x 24	24.000	25.000	24.500
	GANCHO DOBLE CLIP 1 ¼	cajas x 12	9.600	12.000	10.800
	LIBRETAS DE APUNTES	unidad	22.000	23.000	22.500
	CHINCHES PLASTICOS	caja x100	6.600	7.000	6.800
	HUELLEROS	unidad	5.500	6.000	5.750
	SEPARADOR FLECHITA	unidad	3.500	4.000	3.750
	SEPARADORES PLASTICOS TAMAÑO CARTA	unidad	12.000	13.000	12.500
	LAPIZ ROJO	Caja x 12	24.000	25.000	24.500
	REGLA ESCALA TRIANGULAR 30 CM	unidad	21.600	23.000	22.300
	REGLA LARGA 30 CM	unidad	3.500	4.000	3.750
	MARCADORES BORRABLES	cajas	69.600	72.000	70.500
	GRAPAS PARA GRAPADORA INDISTRIAL 100-140 H	cajas	33.000	35.000	34.000
	REGLA PLASTICA	unidad	3.000	3.500	3.250
	CLIP METALICO MARIPOSA X 50 PEQUEÑO	Cajas x 50	3.000	3.500	3.250
	CLIP METALICO MARIPOSA X 50 MEDIANO	Cajas x 50	5.500	6.000	5.750
	CLIP METALICO MARIPOSA X 50 GRANDE	Cajas x 50	6.500	7.000	6.750
	TABLERO ACRILICO 3 X 1,20 CM	unidad	1.000.000	1.100.000	1.050.000
	BORRADOR TABLERO ACRILICO	unidad	3.000	4.500	3.750
	TINTA PARA SELLOS	unidad	7.800	8.000	7.900
	GRABADORA SONY	unidad	507.000	509.000	508.000
	UPS 8 TOMAS	unidad	466.700	500.000	483.350
	FOLDER TAMAÑO CARTA	unidad	22.000	24.000	23.000
	TONER IMPRESORA LASER MFP 135 W NEGRO REFERENCIA W1105A	unidad	162.000	165.000	163.500
	TONER 285A	Unidad	98.000	$90.000	188.000
	TONER GENERICO DIIILS-LV3	unidad	154.700	150.000	152.350
	TONER ORIGINAL PARA HP 107	unidad	480.000	480.000	480.000
	TONER IMPRESORA RICOH IM 550 ORIGINAL		767.000	700.000	733.500
	TONER SAVID MO3054 NEGRO	unidad	493.000	450.000	471.500
	CARTUCHO NEGRO TINTA 812 DURABRITE EPSON WF 7820	unidad	280.000	280.000	280.000

	CARTUCHO CIAN TINTA 812 DURABRITE EPSON WF 7820	unidad	280.000	280.000	280.000
	CARTUCHO MAGENTA TINTA 812 DURABRITE EPSON WF 7820	unidad	280.000	280.000	280.000
	CARTUCHO AMARILLO TINTA 812 DURABRITE EPSON WF 7820	unidad	280.000	280.000	280.000

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L ($36.400.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número **N° 00771**, rubro **2.1.2.02.01.003** denominado **otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo,** de fecha 09/07/2024 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO (media de mercado)
	RESALTADOR SURTIDO	Cajas x 12	Indeterminada	22.800
	A Z CARTA AZUL OSCURO	Unidad	Indeterminada	15.750
	MARCADOR PERMANENTE SURTIDOS	cajas x 12	Indeterminada	28.800
	BOLIGRAFO NEGRO	cajas x 12	Indeterminada	12.000
	LAPIZ AZUL HB #2	Cajas x 12	Indeterminada	12.000
	CALCULADORA MX-12B-WE/MX-12BK PLASTICA	unidad	Indeterminada	23.500
	FOLDER CELUGUIA CARTA	unidad	Indeterminada	1.400
	FOLDER CELUGUIA OFICIO	unidad	Indeterminada	1.750
	CARTULINA BRISTOL AZUL PLIEGO 70 X 100	unidad	Indeterminada	2.650
	PEGANTE LIQUIDO 1000 GR	unidad	Indeterminada	28.000
	CORRECTOR LIQUIDO	Caja x 12	Indeterminada	45.000
	GRAPADORA 2610 METALICA 1 BARRA	unidad	Indeterminada	22.000
	GRAPADORA INDUSTRIAL 100-1 140 H	unidad	Indeterminada	94.500
	PERFORADOR METALICA DOS ORIFICIO REF 120-20 HOJAS	unidad	Indeterminada	21.500
	LIBRO DE ACTAS PASTA DURA OFICIO 200 F	unidad	Indeterminada	23.000
	MARCADOR PERMANENTE NEGRO DELGADO(SHARPIE)	cajas x12	Indeterminada	61.500
	MOUSE DX 120 USB NEGRO	unidad	Indeterminada	30.700
	MEMORIA USB 16GB	unidad	Indeterminada	33.200
	CLIP METALICO INSTITUCIONAL X 100 U	Caja x 100 unidades	Indeterminada	3.000
	SEPARADOR CARTULINA 105 COLOR SURTIDO	Paquete x 5 unidades	Indeterminada	3.650
	CLIP METALICO JUMBO X 50 UN	Cajas x 50 unidades	Indeterminada	4.550

	GANCHO LEGAJADOR (PLASTICO) 12-15 CM	Paquetes x 20 unidades	Indeterminada	5.000
	GRAPA STANDARD GALVANIZADA X 5000	Cajas x 5000 unidades	Indeterminada	5.650
	POLICOVER CARTA TRANSPARENTE	Paquetes x 10	Indeterminada	27.500
	PEGANTE EN BARRA 40 GR (PEGASTICK)	Cajas x 24	Indeterminada	439.200
	RESMA PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75 GR	cajas x 10 unidades	Indeterminada	254.000
	RESMA PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75 GR	Cajas x 10 unidades	Indeterminada	310.000
	SACAGRAPAS	unidad	Indeterminada	8.800
	SOBRE MANILA CATA X 100	Paquetes x 100 unidades	Indeterminada	32.500
	SOBRE MANILA OFICIO X 100	Paquete x 100 unidades	Indeterminada	32.500
	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASTICA	unidad	Indeterminada	10.250
	TECLADO KB-110	unidad	Indeterminada	55.500
	TIJERAS DE OFICINA GRANDES	unidad	Indeterminada	10.500
	TINTA IMPRESORA EPSON 544	unidad	Indeterminada	60.000
	TINTA IMPRESORA EPSON L 3150	unidad	Indeterminada	245.000
	TINTA IMPRESORA EPSON L3110	unidad	Indeterminada	245.000
	TINTA IMRESORA EPSON L3250	unidad	Indeterminada	62.500
	TINTA IMPRESORA EPSON L396	unidad	Indeterminada	62.500
	CARTULINA COLORES SURTIDOS	unidad	Indeterminada	3.750
	BORRADOR	cajas x 24	Indeterminada	13.000
	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	unidad	Indeterminada	21.500
	CINTA TRANSPARENTE DELGADA	unidad	Indeterminada	3.750
	SACAPUNTA	cajas x 24	Indeterminada	24.500
	GANCHO DOBLE CLIP 1 ¼	cajas x 12	Indeterminada	10.800
	LIBRETAS DE APUNTES	unidad	Indeterminada	22.500
	CHINCHES PLASTICOS	caja x100	Indeterminada	6.800
	HUELLEROS	unidad	Indeterminada	5.750
	SEPARADOR FLECHITA	unidad	Indeterminada	3.750
	SEPARADORES PLASTICOS TAMAÑO CARTA	unidad	Indeterminada	12.500
	LAPIZ ROJO	Caja x 12	Indeterminada	24.500
	REGLA ESCALA TRIANGULAR 30 CM	unidad	Indeterminada	22.300
	REGLA LARGA 30 CM	unidad	Indeterminada	3.750
	MARCADORES BORRABLES	cajas	Indeterminada	70.500
	GRAPAS PARA GRAPADORA INDISTRIAL 100-140 H	cajas	Indeterminada	34.000

	REGLA PLASTICA	unidad	Indeterminada	3.250
	CLIP METALICO MARIPOSA X 50 PEQUEÑO	Cajas x 50	Indeterminada	3.250
	CLIP METALICO MARIPOSA X 50 MEDIANO	Cajas x 50	Indeterminada	5.750
	CLIP METALICO MARIPOSA X 50 GRANDE	Cajas x 50	Indeterminada	6.750
	TABLERO ACRILICO 3 X 1,20 CM	unidad	Indeterminada	1.050.000
	BORRADOR TABLERO ACRILICO	unidad	Indeterminada	3.750
	TINTA PARA SELLOS	unidad	Indeterminada	7.900
	GRABADORA SONY	unidad	Indeterminada	508.000
	UPS 8 TOMAS	unidad	Indeterminada	483.350
	FOLDER TAMAÑO CARTA	unidad	Indeterminada	23.000
	TONER IMPRESORA LASER MFP 135 W NEGRO REFERENCIA W1105A	unidad	Indeterminada	163.500
	TONER 285A	Unidad	Indeterminada	188.000
	TONER GENERICO DIIILS-LV3	unidad	Indeterminada	152.350
	TONER ORIGINAL PARA HP 107	unidad	Indeterminada	480.000
	TONER IMPRESORA RICOH IM 550 ORIGINAL		Indeterminada	733.500
	TONER SAVID MO3054 NEGRO	unidad	Indeterminada	471.500

Nota: En el presente proceso no se especifican cantidades mínimas (indeterminada) ya que el propósito es establecer el precio de los valores unitarios de cada uno de los ítems que serán requeridos por la entidad durante la ejecución del proceso hasta agotar presupuesto, por lo tanto, el proceso se adjudicara por el total del presupuesto oficial

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2,5%
Estampilla pro justicia	2%
Reteica	1%
Dian	2.5%

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El Municipio de San Pedro de Urabá, pagará al contratista, con cual suscriba el contrato, de la siguiente manera: se cancelará por facturación o servicio prestado, previa solicitud de servicio que envía la administración d ellos bienes a suministrar dentro del periodo, debe adjuntar certificación de cumplimiento expedido por el

	supervisor correspondiente; Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, este último en los casos exigidos por la ley. El pago se realizará dentro de los cinco (05) días siguientes al cumplimiento del objeto contractual. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

8.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	6 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Cumplimiento del Contrato: equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses más. Calidad del Servicio: Equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses mas.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deber ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacional claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la poliza	• Número y Año del contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. • Ej. Cumplimiento si el valor asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requerimientos especificaciones para cada una de ella señalados ene l Decreto 1082 de 2015.

SUPERVISOR:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se designará como supervisor de le ejecución del contrato a la Secretaria General y de Gobierno o a quien haga sus veces, con el fin de ejercer la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera – contable.

El Supervisor tendrá a su cargo: a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. b) Facilitar los medios necesarios para un buen desarrollo del contrato. c) Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista. d) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato y en la propuesta del contratista. e) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista. f) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. g) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. h)

Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, informar sobre su desarrollo general y realizar a los que haya lugar para su mejor ejecución, velar por el sostenimiento del equilibrio contractual. i) Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato. j) Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. k) verificar que el contratista cumpla con la obligación de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993, l) Las demás que se deriven del a naturaleza del contrato e inherente al cumplimiento de su objeto.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el supervisor será responsable de sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual.

El Acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptados por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

Se advierte que, una vez suscrita la respectiva Acta de Inicio, se entiende por notificado e iniciado el ejercicio de la labor de supervisión de la ejecución del contrato.

Dada en el Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia- el día Veintinueve (29) del mes de Agosto de 2024.

ALEXÁNDER GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
Secretario General y de Gobierno Municipal